En la Villa de Vergara a seis dias del mes de marzo de mill y seis cientos y cincuenta y siete años se juntaron los señores Martin de Olaso Barrutia alcalde hordinario y Joan mar de Zarauz síndico procurador general Pedro Lopez de Eguicaval Joan Perez de Barbarica Juan de Mendiola y Martin Perez de Zaritano regidores y fiel de Juan Ruiz Perez de Mendiola y Martin Perez de Zaritano por la emparanza y la cara de echenarria diputados que fueron por la justicia y regimiento pleno desta villa y su juridicion por ante mi Joan de Lariaga escrivano del rey nro señor y del numero y ayuntamto della = y estando assi juntos y el dho escrivano como procurador juntos que he sido de la dha villa en la junta particular que esta muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa a celebrado en la hermita de nra sra de Olas de la villa de Rentria el dia sabado pasado tres de setiembre dimi de Lopez y Refeni como la dha provincia a sido servida aumentar quatro compañias de esto estador de a cada ochenta hombres y medios las primeras y planas entretenidos en la plaza de esta provincia en la villa de Segurua para el tiempo que estuviere la diputacion que a de dar a bisos dello en veinte dias antes para que se ajuste lugar de aver la prevencion = y no esta admitido la proposicion de embiar a dicho ayuntamto = y conferido lo de ello a petacion los señores alcalde y regimto que quando pareciere conveniente se haga ayuntamto general y se de orden = dello y regido para que se tome la hordenanza que conviene para buscar y embiar los cinco soldados menos un quinto que tocan a esta villa y que ami el dho escrivano y demas la licencia de quatro dias de ausencia por la parte de esta villa = y firmaron los que saben = Martin de Olaso Barrutia = Joan de Zarauz = Pedro Lopez de Eguicaval = Ante mi Joan de Lariaga

En la sala de la ayuntamto de las casas del concejo de la villa de Vergara a ocho dias del mes de abril de mill y seis cientos y cincuenta y siete años se juntaron los señores Martin perez de Olaso Barrutia alcalde hordinario y Joan mar de Zarauz síndico procurador general Pedro Lopez de Eguicaval Joan Perez de Barbarica Juan de Mendiola y Martin Perez de Zaritano regidores y fiel de Juan Perez de Zaritano y Pedro de Zaritano y Pedro de Lacarcos de echenarria diputados que son la justicia y regimiento pleno de la dha villa y su juridicion por ante mi Joan de Lariaga escrivano del rey nro señor y del numero y ayuntamiento della = y estando a los juntos el dho alcalde que el dia de hoy que es el dia de la junta general que esta muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa en forma a sus hordenanzas es de celebrar en la villa de Villa franca como el dia sabado primero catorze de setiembre de abril y conviene para

la nombracion del procurador Juntero que en nombre de esta villa a de asistir a dha
Junta. y en el dho sobre ello. todos de una conformidad eligieron y nombraron
por tal procurador Juntero a don Joan Beltran de Ocacta y Gallaiztegui vecino
de la dha villa y le otorgaron poder cumplido a este para ello. y pidiendo
que si pareciere conviniente sea de instruccion a su moderacion del Sr. alcalde en
forma a la costumbre que siempre ha guardado y firmaron los que saben
y no el dho escno. =

Martin de Ollo Barrutia — Joan de Arbayza — Joan de Meabolta — Pedro Lopez de Equicabal

Ante mi
Joan de Lasiaga

Casa Cabildo Ayuntamiento de las casas del concejo de la villa de
Vergara. Dia Domingo veinte y nueve del mes de Abril de mil y seis
cientos y cincuenta y siete años despues de visperas se juntaron en ayuntamto. gral.
como tienen de costumbre habiendose hecho llamamto. por pregonas en
las iglesias parroquiales los SS. Alcalde y Regimiento de la
villa y en especial Martin de Ollo barrutia Al
calde ordinario, Ju.n ninz de Puxana sindico procu. gral. Pedro lopez
de Equicaval, Ju.n de Arbayza viriaun y Martin saez de Ysaritano regdores
Pedro de Ysaritano = P.o de Emparanza = Lazaro de Echavarria diputado
que son la mayor p.te de la justicia y Regimto. = D. Ju.n Beltran de
Ocacta y Gallaiztegui = don Ju.n Sap.a de Yrasaual rau. de la Orden
de Alcantara = D. Ant.o de Ocacta y Urriparri y Zaolaca = El Capp.an Ju.n de
Moyua Barrena = El Capp.an Ignacio de Ybarbe = El Capp.an Pedro de Aguirre
= Ju.n ninz de Arbe = Ju.n de Laurregui = Martin garcia de Sagasticaual = Ju.n
de Arbayza mayor = Ninz de Irana = Ju.n de Ibora de Mendicaual
= Miguel de Caualeta = Pedro garcia de Sagasticaual = Domingo Garcia
de Olmesagasti = Pedro de San Saburu Ascanuenz = Ju.n Saez de Nicolabe mayor
= Pedro garcia de Olmesagasti Lanarte = Pedro saez de Ysaritano = Andres de Aguirre
= Pedro de Orcecybarmena = Pedro de Eguren = Juan Perez de Eguren
= Ju.n ninz de Lariniaga Aldpe = Juan de Arbulu = Miguel de Altuna
= Ju.n garcia de Lugadiz ayarri = Ju.n garcia de Izcarate Ascarita = Juan Garcia de
Sagasticaual Ceareta = Bartolome de Olmesagasti = Antonio de Ysaritano Alzaga
= Juan garcia de Izcarate Aumategui = Domingo de Ysaritano Arguona = Domingo
de Achotegui = Miguel de Ondarca = Domingo de Actuna = Ju.n de Moyua
= Andres de Aiz = Ju.n de Aguirre Urostegui = Andres de Aibulu = Ju.n de
Reguiana, Thomas de Cenagusia = Lucas de Eguren = Domingo de Echanave